



RESOLUCION N° GADPRC- 02-2021

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce autonomía política, administrativa y financiera a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que se rigen por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad territorial, integración y participación ciudadana.

Que, el Art. 1 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, Ámbito.- Este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio: el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera...

Que, el Art. 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. COOTAD, de la Naturaleza jurídica, dice: Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

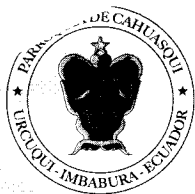
Que, el Art. 67 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, Atribuciones de la junta parroquial rural. A) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código.

Que, mediante Resolución N° 1 del Pleno del Gad Parroquial, resuelve crear e instituir las siguientes CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS: Artículo 8, la condecoración CAHUASQUI Es el máximo galardón que se entregará a personas o instituciones que han contribuido en la cultura, educación, progreso y desarrollo del lugar natal.

Que, mediante Resolución N° 1 del Pleno del Gad Parroquial, resuelve crear e instituir las siguientes CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS: Artículo 10; Condecoración 29 DE MAYO Este galardón se entregará a las personas que sobresalieron en el trabajo y compromiso de las tareas encomendadas.

Que, mediante Resolución N° 1 del Pleno del Gad Parroquial, resuelve crear e instituir las siguientes CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS: Artículo 12 Condecoración SAN JUAN EVANGELISTA: Esta condecoración será entregada a las personas que han demostrado especial interés sin escatimar su tiempo en el adelanto de la Parroquia.

Que, mediante Resolución N° 1 del Pleno del Gad Parroquial, resuelve crear e instituir las siguientes CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS: Artículo 14. - reconocimientos A LÍDERES Y LIDERESAS QUE HAN APORTADO AL DESARROLLO DE SU TERRUÑO Y APOYO AL GAD PARROQUIAL. A Ciudadanos Cahuasquireños que hayan desarrollado actividades y labores en beneficio de las comunidades y barrios, además que hayan ayudado con ideas, estrategias y buenas prácticas en la gestión para el desarrollo del Pueblo Cahuasquireño.



En su uso de sus facultades legales:

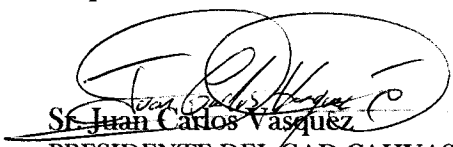
RESUELVE

Artículo 1.- Otorgar la Condecoración **CAHUASQUI** al Señor Doctor Don Ezequiel Hernando Morales Vinuesa, por la alta función desempeñada en beneficio del Ecuador, como miembro del tribunal constitucional y juez de la corte constitucional.

Artículo 2.- Otorga la Condecoración **29 DE MAYO** al Señor Don Luis Orlando Posso Garrido, por ejemplo, de trabajo y colaboración al desarrollo de Cahuasquí.

Artículo 3.- Otorga la condecoración **SAN JUAN EVANGELISTA**, al Señor Don María Alfonso Oswaldo Farinango Torres por su constante entrega en los trabajos a ejecutarse en nuestro terruño.

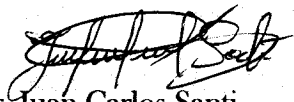
La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción


Sr. Juan Carlos Vasquez
PRESIDENTE DEL GAD CAHUASQUI



Sr. Stalin Ramirez
VICEPRESIDENTE DEL GAD CAHUASQUI


Lic. Oswaldo Rivadeneira
PRIMER VOCAL DEL GADP CAHUASQUI


Ing. Amanda Cevallos
SEGUNDA VOCAL DEL GADP CAHUASQUI


Sr. Juan Carlos Santi
TERCER VOCAL DEL GADP CAHUASQUI

Certifico que dicha resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cahuasquí, el 17 de mayo del 2021 y 21 de mayo del 2021.

Lo certifico.-

Ing. Lusehy Tirira
SECRETARIA/TESORERA GADPR CAHUASQUI